

CHACRAS DE CORIA, 18 de octubre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 34531/2024, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas y Sueldo Anual Complementario (SAC) proporcional, presentada por el agente José Daniel FRATTE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Nota N° 169519/2024, el Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas del citado agente es de OCHENTA (80) días correspondientes a licencia anual proporcional del año 2023/2024, así como también indica el proporcional del segundo Sueldo Anual Complementario.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pago de OCHENTA (80) días de vacaciones no gozadas correspondientes al año 2023/2024, en su parte proporcional, y del Sueldo Anual Complementario (SAC), en su parte proporcional, solicitado por el agente José Daniel FRATTE (CUIL N° 20-12436864-3 – Legajo N° 16.606), respecto al cargo contratado Categoría 3 –Tramo Mayor– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, al cual renuncia en forma definitiva a partir del UNO (1) de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1191/2024 _ _ _ _
LJC.